

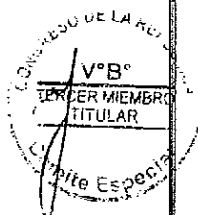
CONGRESO DE LA REPUBLICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA  
Nº 008 -2009-CR- Primera Convocatoria

SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR

BASES

MAYO, 2009



**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2009-CR  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Congreso de la República  
RUC N° : 20161749126

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Palacio Legislativo, Plaza Bolívar

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Telefonía Celular.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a S/. 21,268.30 (Veintiún mil doscientos sesenta y ocho 30/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo del 2009.

El expediente de contratación se aprobó el 22 de mayo del 2009 por el Jefe del Área de Abastecimiento, Compras y Control Patrimonial.

Las propuestas que excedan el valor referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas.

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Por financiamiento de la Entidad.

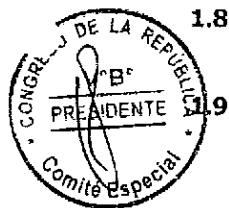
**1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes Bases.

**1.9 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria .....: 25.05.2009
- Registro de participantes.....: del 26.05.2009, de 09:00 a 17:00 horas.  
Al 27.05.2009 de 09:00 a 13:00 horas
- Presentación de Propuestas.....: 27.05.2009, en el horario de 13:01 horas hasta las 16:30 (a través del SEACE)
- Evaluación de Propuestas.....:27.05.2009 a partir de las 16:31 horas.
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE): 27.05.2009

#### 2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán a través del SEACE en forma electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 294º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

##### 2.2.1 Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original.

##### PROPUESTA TECNICA:

##### Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del certificado o constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP: Capitulo de Servicios. Cuando se trate de Consorcio, esta constancia será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**
- c) Declaración Jurada Simple y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del Servicio contenidos en el **Capítulo III** de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Declaración Jurada Simple del postor de acuerdo al inciso ii, literal a), numeral 1. del Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- e) Promesa de Consorcio, de ser el caso, según - **Anexo N° 04.**

##### Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa, de ser el caso - **Anexo N° 05.**
- b) Declaración jurada de servicios prestados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según - **Anexo N° 06.**
- c) Copia legible de documentos que acreditan los factores de evaluación, según detalle del Capítulo IV.



## PROPUESTA ECONOMICA:

Deberá contener:

- a) El total de la oferta económica, en Nuevos Soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda incidir sobre el valor del servicio.  
La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 07.**

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

## 2.3 EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

### 2.4.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo III de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 2.4.2 Evaluación Económica

A efectos de la admisión de las propuestas económicas, el Comité Especial Permanente verificará que se encuentre dentro del valor referencial. Si la propuesta económica excede el valor referencial no será considerada por el Comité Especial Permanente, teniéndola por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

$i$  = Propuesta

$P_i$  = Puntaje de la propuesta económica  $i$

$O_i$  = Propuesta Económica  $i$

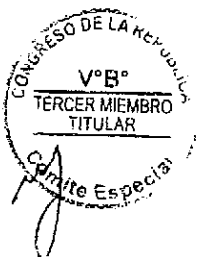
$O_m$  = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$  = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.4.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:



$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60.
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

#### 2.4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

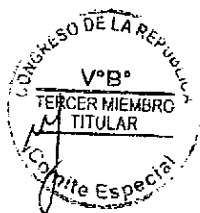
#### 2.5 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro será publicado en el SEACE al día siguiente de producido, conforme lo establece el Artículo 77º del Reglamento.

El postor favorecido con el consentimiento de la Buena Pro, una vez girada su Orden de Servicio deberá indicar el número de Código Interbancario, según – **Anexo N° 8**



## CAPÍTULO III

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"

##### Descripción del Servicio

El Congreso de la República requiere del servicio de Telefonía Celular por dos (02) meses y con un tráfico de 20,000 minutos, adicional al servicio de red privada.

Dicho servicio debe incluir lo siguiente:

- ✓ Asignación de 442 equipos celulares nuevos o usados,
- ✓ Asignación de 442 números (líneas) para el servicio de telefonía celular,
- ✓ Asignación de 442 números (líneas) para la comunicación dentro de la red privada que se asignará al Congreso.

El servicio debe cumplir con las siguientes características:

##### a. Condiciones del Servicio

- a) Servicio de red privada ilimitada para los 442 equipos celulares.
- b) Soportar un tráfico mensual aproximado de 10,000 minutos, la misma que se distribuirá mensualmente en las líneas celulares de acuerdo al consumo establecido por la Oficina de Tecnologías de Información.
- c) Facilidades para asignar mensualmente, a cualquiera de los equipos, minutos o montos fijos (topes para el límite de consumo) para consumos en el Servicio de Telefonía (Celular Local y Nacional en la red inalámbrica del operador), en soles o su equivalente en dólares, con corte automático al término de la última llamada, considerando que la última llamada generada no puede ser cortada al tope exacto establecido, sino hasta su culminación.
- d) Respecto a los topes asignados a cada equipo celular, el Congreso sólo pagará por el tráfico generado mensualmente.
- e) Los 10,000 minutos mensuales aproximados de consumo incluye el tráfico de telefonía celular local y nacional en la red inalámbrica del operador, debiendo el postor mantener el mismo costo por minuto para los servicios antes mencionados.
- f) En el caso de solicitar activar la funcionalidad de transmisión de datos, se canalizará por el Área de Operaciones y será facturado en forma adicional al servicio de llamadas telefónicas.
- g) La información sobre la cantidad de minutos asignados o topes asignados para cada línea, será brindada por el Congreso de la República, los cuales podrán estar sujetos a variaciones en cualquier momento, sin previo aviso ni costo alguno.
- h) La propuesta técnica debe incluir las tarifas vigentes del costo de mantenimiento de los equipos ofertados y los costos de reposición en caso de robo o pérdida, vigentes por el periodo del contrato.
- i) La asignación de minutos o topes no deberán generar penalidades para el Congreso.
- j) Considerar la capacidad de asignar minutos o montos adicionales a los topes establecidos, a las líneas, a requerimiento del Congreso de la República, cuando llegue a su límite de consumo, sin generar costo alguno para el Congreso.
- k) El servicio de los 442 teléfonos celulares deberá quedar habilitado para el uso de tarjetas prepago.
- l) Se deberá contar con los siguientes servicios:
  - 3 Sistema de multiconferencia o llamada simultánea entre 3 equipos celulares (Sólo para equipos con minutos o topes asignados).
  - 4 Transferencia o desvío de llamadas a cualquier teléfono móvil o fijo (Sólo para equipos con minutos o topes asignados)
  - 5 Casilla de voz para guardar mensajes
  - 6 Identificación de llamadas
  - 7 Llamadas en espera
  - 8 El servicio de envío de mensajes de texto (SMS).
  - 9 Servicios de LDN



Los siguientes servicios deberán permanecer bloqueados para los equipos con asignación de minutos o montos fijos de consumo, mientras el Congreso de la República no solicite su activación.

1. Los servicios de LDI y roaming internacional (en el caso de solicitar su activación, se canalizará por el Área de Operaciones y será facturado en forma adicional al servicio de llamadas telefónicas).
  2. Servicio de Internet y de transmisión de datos, (en el caso de solicitar su activación, se canalizará por el Área de Operaciones y será facturado en forma adicional al servicio de llamadas telefónicas).
- m) De ser necesaria la activación o desactivación de algún servicio, será definida por el Congreso y se realizará cada vez que se estime conveniente y sin costo adicional (referido a la acción de activar y desactivar, no al costo mensual del servicio, que será asumido por el Congreso).

#### b. Cobertura:

El servicio de Telefonía Celular, así como el servicio de la red privada ilimitada, deberá tener cobertura al menos en las capitales de las 24 regiones y en la Provincia Constitucional del Callao. Dentro de las instalaciones del Congreso, en todos sus edificios, el servicio de telefonía celular deberá estar disponible; de ser necesario el operador deberá instalar las antenas, y canales de voz en sus centrales, que sean necesarias para mantener disponible el servicio y evitar que se congestione la red de telefonía.

#### c. Seguridad

Para la provisión de estos servicios el contratista deberá utilizar todos los elementos de equipamiento y software que permitan la privacidad y confidencialidad de las comunicaciones; no permitiendo que los usuarios sean suplantados ni que las comunicaciones sean adulteradas.

#### d. Tipo de Equipos

Los equipos solicitados son:

Modelo de Equipo	Cantidad de Equipos
Modelo 1	12
Modelo 2	25
Modelo 3	67
Modelo 4	338
	<b>442</b>

Los equipos móviles que se entregarán para brindar el servicio deberán ser de propiedad del contratista, siendo entregados en calidad de alquiler. Todos los equipos podrán ser de primer uso (nuevos) o usados.



Durante la vigencia del contrato, para los casos de renovación, reposición o reemplazo de los equipos celulares, el contratista deberá entregar equipos celulares que cumplan con las especificaciones técnicas y además estos deben estar vigentes en el mercado local y publicadas en las URLs (webs) de los fabricantes; bajo ningún concepto se aceptarán equipos celulares discontinuados por el fabricante.

#### Especificaciones de los Equipos Celulares

##### Equipos Modelo 1

##### Modelo: El vigente en su clase

Tiempo de Batería en uso: 03 horas mínimo

Peso del Equipo: 120 gr. máximo

##### Funcionalidades

1. Tiempo de batería en standby (espera): Mínimo 48 horas.
2. Pantalla gráfica hasta con 16 millones de colores, resolución 240 x 320 pixeles mínimo.



3. Pantalla externa, tipo clam shell ó tipo PDA ó Slider.
4. Capacidad de envío y recepción de mensajes multimedia (MMS) y mensajes de texto (SMS).
5. Memoria de 15 MB mínimo
6. Capacidad de transmisión de datos.
7. Cámara fotográfica incorporada hasta 2 megapíxeles
8. Agenda de contactos (permita el registro de varios datos por contacto), vibrador y alarma.
9. Accesorios: Handsfree, batería, cargador/adaptador y cargador para auto.

#### Equipos Modelo 2

##### **Modelo: El vigente en su clase**

Tiempo de Batería en uso: 03 horas mínimo.

Peso del Equipo: 120 gr. máximo

##### **Funcionalidades**

- Tiempo de batería en standby ( espera): Mínimo 48 horas.
- Pantalla gráfica hasta con 16 millones de colores, resolución 240 x 320 píxeles mínimo.
- Con tapa tipo clam shell ó Slider.
- Cámara fotográfica incorporada 2 megapíxeles.
- Capacidad de envío y recepción de mensajes de texto (SMS)
- Memoria de 15 MB mínimo.
- Capacidad de transmisión de datos.
- Agenda de contactos (permita el registro de varios datos por contacto), altavoz, vibrador y alarma.
- Accesorios: Handsfree, batería, cargador/adaptador.

#### Equipos Modelo 3

##### **Modelo: El vigente en su clase**

Tiempo de Batería en uso: 03 horas mínimo.

##### **Funcionalidades**

- Tiempo de batería en standby (espera): Mínimo 48 horas.
- Pantalla grafica a color
- Capacidad de envío y recepción de mensajes de texto (SMS)
- Agenda de contactos (permita el registro de varios datos por contacto), altavoz, vibrador y alarma
- Accesorios: Handsfree, batería y cargador/adaptador.

#### Equipos Modelo 4

##### **Modelo: El vigente en su clase**

Tiempo de Batería en uso: 03 horas mínimo.

##### **Funcionalidades**

- Tiempo de batería en standby (espera). Mínimo 48 horas
- Capacidad de envío y recepción de mensajes de texto (SMS)
- Agenda, vibrador, alarma
- Accesorios: Handsfree, batería y cargador/adaptador.



#### Características de la Facturación

La facturación se realizará de manera mensual, debiendo ser dirigida al Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información. La información contenida en los recibos deberá ser detallada por:

- a) Los consumos realizados por cada uno de los usuarios.
- b) Reparaciones no consideradas dentro de los contratos de garantía.

Se deberá presentar tanto en formato digital (hoja de cálculo) y en recibos físicos, permitiendo verificar el abonado al que corresponde, indicando el número del usuario, los minutos y los montos consumidos por el tipo de destino, el costo por alquiler de los equipos, cargos y abonos considerados a cada número.

La facturación podrá ser realizada en moneda nacional o en dólares americanos y el pago de la misma se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Congreso de la Republica, aplicándose para



tal fin el tipo de cambio publicado por la SBS el día útil anterior a la emisión del respectivo cheque o transferencia bancaria.

Los recibos deberán ser entregados en el Área de Operaciones – Oficina de Tecnologías de Información, dentro de los 15 primeros días calendarios de cada mes.

#### Características del Soporte Técnico para reparación y reposición

El contratista asegurará el servicio de soporte técnico, debiendo contar con una línea telefónica de atención las 24 horas del día, para atender suspensión del servicio por robo, pérdidas, ampliaciones de líneas de consumo, activaciones y desactivaciones. Esta transacción estará a cargo del personal del Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información.

Las reparaciones y reposiciones de equipos por fallas distintas a los de fabricación deberán realizarse en un tiempo no mayor de tres días calendario (3), a partir del reporte respectivo, exceptuando los días sábados, domingos y feriados. En caso de reposición, el equipo repuesto debe ser de similares o superiores características técnicas.

Todos los equipos asignados al Congreso de la República, deberán contar con la garantía de fábrica contra cualquier defecto de fabricación, por el tiempo que dure el contrato.

En caso de presentarse alguna pérdida, robo o falla de fabricación, los equipos deberán ser reemplazados en un lapso de dos (2) días hábiles por un equipo similar o superior de primer uso. No se aceptarán reparaciones.

En los casos de pérdida, robo o avería ocasionada por el usuario, el operador podrá cobrar la penalidad correspondiente, la que será asumida por el Congreso, previa presentación por parte del operador del informe técnico respectivo.

Los equipos que hayan sido reparados dos veces por el mismo motivo, deberán ser cambiados en el plazo establecido para caso de reposiciones, en la siguiente vez que sufra la misma avería, por otro equipo de similares o superiores características.

Se deberá presentar las tarifas vigentes por modelo, del costo de reposición en caso de robo, pérdida o avería irreparable. Dichas tarifas serán iguales o menores a las vigentes para empresas corporativas.

Adicionalmente se deberá considerar:

- Entregar dos (02) equipos celulares con servicio para la comunicación directa con el contratista sin costo alguno para el Congreso.
- Se debe contar con un técnico residente de manera permanente tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes) en el horario de 9.00 am a 13.00 pm.

#### Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los equipos, será expresado en días hábiles, a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o la recepción de la Orden de Servicio, en el Área de Operaciones de la Oficina de Tecnologías de Información (Jr. Carabaya N° 341- Sótano)



**CAPITULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"**

Se evaluarán sólo aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas, caso contrario se les tendrá como no presentadas. La evaluación técnica se calificará sobre cien (100) puntos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>FACTORES REFERIDOS AL POSTOR</b>	<b>40</b>
1.1	Experiencia en la Actividad	40
<b>2</b>	<b>FACTORES REFERIDOS A LA NATURALEZA DEL PROCESO</b>	<b>60</b>
2.1	Mejoras a las especificaciones técnicas	30
2.1.1	Costo de reposición de chip	30
2.2	Plazo de entrega	30
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para participar en la etapa de la evaluación económica, los postores deberán alcanzar el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos en la evaluación técnica; de lo contrario, las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa, conforme a lo establecido en el artículo 72º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION**

**FACTORES REFERIDOS AL POSTOR**

**40 PUNTOS**

**1. Experiencia en la Actividad**

**40 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por los servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos **tres (3) años** a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto máximo equivalente a cuatro **(4) veces el valor referencial**.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional), con un máximo de **diez (10) servicios** sin importar el número de documentos que la sustenten, prestados a uno o más clientes.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Monto facturado más de 4 veces el valor referencial del ítem	40 puntos
Monto facturado más de 3 hasta 4 veces el valor referencial del ítem	35 puntos
Monto facturado más de 2 hasta 3 veces el valor referencial del ítem	30 puntos
Monto facturado más de 1 hasta 2 veces el valor referencial del ítem	25 puntos
Monto facturado igual o menor a 1 vez el valor referencial del ítem	20 puntos

**2. REFERIDAS A LA NATURALEZA DEL PROCESO**

**60 PUNTOS**

**2.1 Mejora a las especificaciones técnicas**

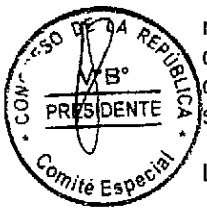
**30 puntos**

Se refiere a las mejoras que se puedan realizar a partir de las especificaciones mínimas requeridas del servicio:

2.1.1 Costo de Reposición de chip. 30 puntos

El puntaje se asignará de acuerdo al siguiente rango:

Reposición del chip sin costo alguno	30 puntos
Reposición del chip con costo	0 puntos



**2.2 Plazo de entrega**

**30 puntos**

Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

Menos de 4 días hábiles	30 puntos
Menos de 7 a 4 días hábiles	20 puntos
Menos de 10 a 7 días hábiles	10 puntos
De 10 a más días hábiles	5 puntos

Lima, ..... de ..... de 2009



**ANEXO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ..... R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**Participa en Consorcio**

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Congreso de la República y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito cumple y ofrece el servicio de ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a prestar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (O representante legal de.....), identificado con DNI N°....., con RUC N°....., domiciliado en....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° .....** para el **SERVICIO DE .....** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO N° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**  
**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°** ....., responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2



**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 008-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA**

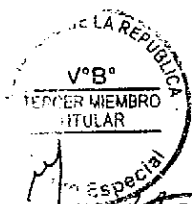
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Congreso de la República, que nuestra representada es una pequeña / microempresa (indicar según corresponda), en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Así mismo declaro SI ( ) NO ( ) cuento con personas contratadas con discapacidad para lo cual adjunto la constancia respectiva emitida por la autoridad competente art.73º del reglamento.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre/ Razón Social del postor**



**ANEXO N° 06**

**DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**  
**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Congreso de la República que nuestra representada presta el servicio objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima, .....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**



**ANEXO N° 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**  
**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 008-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica asciende a la suma de:

**PROPUESTA ECONÓMICA**

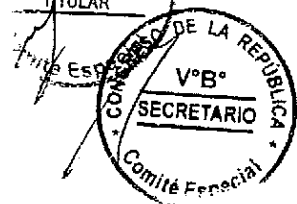
<b>Concepto</b>	<b>Monto Total (S/.)</b>
Servicio de Telefonía Celular por 02 meses	

**Notas:**

- Las propuestas económicas deberán ser consideradas hasta un máximo de dos decimales.
- El monto deberá incluir todos los impuestos, tributos, instalación, capacitación, mantenimiento preventivo y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los servicios a adquirir; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.
- La oferta será presentada en soles, si es presentada en dólares se aplicará el tipo de cambio de S/.3.00, para la evaluación económica

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



ANEXO Nº 08

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores:  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) es.....  
(Consta de 20 dígitos) de la empresa que represento.....  
.....con Nº de RUC.....  
(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....  
Nº Cta. Cte. (S/.).....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor, o de su representante legal  
Debidamente acreditado ante la UE.

Nombre y Apellido del Representante Legal:.....  
DNI. Nº: .....Nº Telefónico: .....  
Correo Electrónico: .....

- La cuenta que se indica debe corresponder al RUC del proveedor sea PJ o PN, siendo esta la única cuenta corriente para todas las entidades del Sector Público.
- Las cuentas deben ser de los siguientes bancos, los cuales tienen Convenio con la Cámara de Compensación Electrónica para realizar los pagos vía transferencia electrónica: Bank Boston, Banco Continental, Banco de Comercio, Banco de Crédito del Perú, Banco de la Nación, Banco de Trabajo, Banco Interamericano de Finanzas (BIF), Banco Sudamericano, Banco Wiese Sudameris, BNP Paribas – Andes, Citibank N.A., Interbank, Standard chartered.
- Asimismo, se deja constancia de que la validez del número de CCI es responsabilidad del proveedor, pudiendo ser razones para su rechazo las siguientes: El CCI no pertenece al proveedor, el CCI no está relacionado con el número de RUC del proveedor, no está vigente la Cuenta Bancaria, la Cuenta Bancaria tiene embargo o esta bloqueada, Si la entidad bancaria no figura en la lista de los bancos autorizados por el Tesoro Público, entre otros.

